

comité ejecutivo del
consejo directivo



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

grupo de trabajo del
comité regional

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



44a Reunión.
Washington, D. C.
Octubre 1961

CE44/3 (Esp.)
1 Septiembre 1961
ORIGINAL: INGLES

Tema 3: INFORME DEL SUBCOMITE SOBRE DOCUMENTOS BASICOS DE LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

El documento CD13/16* servirá de informe al Comité Ejecutivo así como al Consejo Directivo, acerca de la labor realizada por el Subcomité sobre Documentos Básicos de la Organización Panamericana de la Salud de conformidad con la Resolución VIII de la 43a Reunión del Comité Ejecutivo.

En cumplimiento de la mencionada Resolución VIII, el Director transmitió a los Gobiernos Miembros las propuestas de revisión de los textos de la Constitución y de los Reglamentos Internos de la Conferencia, del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo, según fueron preparadas por el Subcomité. Estos documentos, junto con la carta de envío del Director a los Gobiernos Miembros, en la que solicitaba sus observaciones al respecto, figuran en el Documento CD13/16.

Hasta el 1º de septiembre de 1961, se habían recibido únicamente las observaciones enviadas por el Gobierno de México (véase Anexo).

En vista de lo que antecede, el Comité Ejecutivo puede tener a bien aprobar una resolución concebida en los siguientes o parecidos términos:

Proyecto de Resolución

El Comité Ejecutivo,

Habiendo examinado los textos revisados de los Documentos Básicos, propuestos por el Subcomité sobre Documentos Básicos (Documento CD13/16);

Habiendo estudiado las observaciones hechas por los Gobiernos Miembros (Documento CE44/3); y

Considerando lo dispuesto en las Resoluciones XXX y XXXIV de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana,

* Distribuido por separado.

RESUELVE:

1. Tomar nota de la labor del Subcomité sobre Documentos Básicos de la Organización Panamericana de la Salud.
2. Expresar su agradecimiento al Subcomité por la importante labor realizada.
3. Presentar los textos propuestos, según figuran en el Documento CD13/16, a la XIII Reunión del Consejo Directivo, para su consideración y a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.

Anexo: Carta del Gobierno de México.



SECRETARIA
DE
SALUBRIDAD Y ASISTENCIA

DEPENDENCIA	SUBSECRETARIA DE SALU- BRIDAD.- Oficina de Asuntos.	
	Internacionales.	
RECEPCION	_____	
MESA	_____	
NUMERO DEL OFICIO	021	_____
EXPEDIENTE	_____	3155

ASUNTO: Opinión referente a los Anteproyectos que se indican.

México, D.F., a 5 de agosto de 1961.

Sr. Dr. Abraham Horwitz.
Director de la Oficina
Sanitaria Panamericana,
1501 New Hampshire Ave. N.W.
Washington 6, D.C.
E.U.A.

Tengo el agrado de acusar recibo de los siguientes anteproyectos preparados por el Subcomité de estudio de documentos básicos de la Organización: Constitución de la Organización Panamericana de la Salud; Reglamento Interno de la Conferencia Sanitaria Panamericana; Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud y Reglamento Interno del Comité Ejecutivo de la Organización.

Por acuerdo del C. Secretario de Salubridad y Asistencia, Dr. José Alvarez Amézquita, me complace informar a usted que habiéndose estudiado detenidamente los cuatro textos de los documentos mencionados, se han encontrado que son satisfactorios permitiéndome solamente hacer una observación, en referencia al inciso A, del Artículo 21 de la Constitución, que considero que para mayor claridad del texto, en lo referente a Elección de Director, debería decir: "pre-
sentes y votantes".

Aproveche la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi atenta y distinguida consideración.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SUBSECRETARIO.

Miguel E. Bustamante
DR. MIGUEL E. BUSTAMANTE.

*comité ejecutivo del
consejo directivo*



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del
comité regional*

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



44a Reunión:
Washington, D. C.
Octubre 1961

CE44/3 (Esp.)
ADDENDUM I
3 octubre 1961

Tema 3: INFORME DEL SUBCOMITE SOBRE DOCUMENTOS BASICOS DE LA
ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

Comunicaciones recibidas de los Gobiernos del Brasil,
El Salvador, Estados Unidos de América, Francia y Perú

MINISTERIO DE SALUD

BRASIL

Comunicación No. 2/2/120

18 de agosto de 1961

Señor Director:

La Asesoría Jurídica de este Ministerio, después de haber examinado los textos de la Constitución, así como de los Reglamentos Internos de la Conferencia, del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo de la Organización Panamericana de la Salud, enviados a este Ministerio con la comunicación ACP-CL-36-61, del 16 de julio próximo pasado, ha manifestado que está de acuerdo con las modificaciones introducidas.

Los citados documentos serán remitidos al Representante del Brasil en la XIII Reunión del Consejo Directivo de la Organización, que tendrá lugar en el mes de octubre próximo.

Aprovecho la oportunidad para expresarle, señor Director, el testimonio de mi alta consideración.

(Firmado) Cattete Pinheiro

Dr. Abraham Horwitz
Director de la Oficina Sanitaria Panamericana

BAR/bvb



02487

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
SAN SALVADOR, C. A.

DIRECCION CABLEGRAFICA
DIRGIBALSAN

5 de septiembre de 1961

Dr. Abraham Horwitz
Director de la Oficina Sanitaria Panamericana
Washington, D. C. E. U. A.

Estimado Dr. Horwitz:

En relación al documento ACP-CL-36-61 de la Organización Panamericana de la Salud, se han estudiado los anteproyectos de la Revisión de los Documentos Básicos de la Constitución y Reglamentos Internos de la Conferencia, Consejo Directivo y Comité Ejecutivo, y se opina.

1. En general el texto que se propone está mejor redactado y a tono con la práctica que la experiencia ha dictado.
2. Lo único que parece de importancia es definir exactamente, para evitar posibles discusiones, qué es mayoría en las votaciones: mayoría relativa y mayoría absoluta.
3. Hay algunos errores que me parece simplemente de imprenta.

Sin otro particular, me suscribo del señor Director muy atentamente.



Alberto Aguilar Rivas
Alberto Aguilar Rivas
Director General.

MODIFICACIONES A LOS ANTEPROYECTOS DE REVISION DE TEXTOS DE LOS
DOCUMENTOS BASICOS DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD,
PROPUESTAS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

El Gobierno de los Estados Unidos de América propone las siguientes modificaciones a los anteproyectos de revisión de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y de los Reglamentos Internos de la Conferencia y del Consejo Directivo, en la forma presentada por el Subcomité sobre Documentos Básicos:

ANTEPROYECTO DE REVISION DE LA CONSTITUCION

Artículo 20.: Miembros

Substituir la segunda oración por el siguiente texto: "Los Estados Americanos que son Miembros de la Organización aparecen, en adelante, bajo la denominación de Gobiernos Miembros".

(Observación: De esta forma no habría que modificar el texto del artículo al producirse cualquier cambio en el número de Miembros. No parece que sea necesario indicar el número actual de los mismos).

Artículo 28:

Substituir el texto propuesto por el siguiente: "Las propuestas de enmienda a la Constitución serán comunicadas a los Gobiernos Miembros por lo menos tres meses antes de que hayan de ser examinadas por la Conferencia o el Consejo Directivo. Las enmiendas entrarán en vigor para todos los Gobiernos Miembros cuando sean adoptadas por la Conferencia por el voto de dos tercios de los representantes de todos los Gobiernos Miembros o cuando hayan sido adoptadas por el Consejo Directivo con el voto de dos tercios de dichos representantes".

(Observación: Parece conveniente comunicar a los Gobiernos Miembros, con tres meses de anticipación, las propuestas de enmiendas a la Constitución.)

REGLAMENTO INTERNO DE LA CONFERENCIA

Artículos 42 y 43: Votación en sesiones plenarias

Combinar los dos artículos en uno, sustituyendo el texto propuesto para los mismos por el siguiente: "Se considerará que una moción ha sido adoptada cuando haya obtenido el voto afirmativo de la mayoría de los

Gobiernos presentes y votantes, salvo cuando la Constitución o este Reglamento dispongan otra cosa. A los efectos de este Reglamento, se entenderá por 'Gobiernos presentes y votantes' los que emitan un voto afirmativo o negativo. En el cómputo de la mayoría requerida en cualquier votación, toda fracción se computará como un número entero. Si los votos se dividieran por igual, se considerará que la moción no ha sido adoptada".

(Observación: La segunda parte de la primera oración del Artículo 42 en el texto propuesto parece innecesaria).

Artículo 46:

Añadir en la cuarta línea, después de la palabra "asunto", la expresión "excepto cuando se trate de cuestiones presupuestarias".

(Observación: La votación sobre la aprobación del presupuesto y cuestiones afines, que es asunto de fundamental importancia para los Estados Miembros, no debe ser secreta).

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DIRECTIVO

Artículos 40 y 41:

Introducir la misma modificación propuesta respecto a los Artículos 42 y 43 del Reglamento Interno de la Conferencia.

Artículo 44:

Introducir la misma modificación propuesta respecto al Artículo 46 del Reglamento Interno de la Conferencia.

CE44/3 (Esp.)
ADDENDUM I
ORIGINAL: FRANCES

AFFAIRES ÉTRANGÈRES

RÉPUBLIQUE FRANÇAISE
PARIS, le 30 AOUT 1961

Nations Unies
et
Organisations Internationales

Señor Director:

Me complace en dirigirme a usted en relación con la carta ACP-CL-36-61, del 18 de julio de 1961, en la que usted solicitaba que se le comunicara cualquier observación acerca de los anteproyectos de revisión de textos de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y de los Reglamentos Internos del Consejo Directivo y del Comité Ejecutivo de esa Organización.

Tengo el honor de poner en conocimiento de usted que los mencionados documentos no han suscitado ninguna objeción por mi parte.

Aprovecho la oportunidad, Sr. Director, para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

Por el Ministro y P.A.

El Ministro Plenipotenciario

Director de Asuntos de las Naciones
Unidas y de las Organizaciones
Internacionales

Dr. Abraham Horwitz Barak
Director de la Oficina Sanitaria Panamericana
1501 New Hampshire Avenue
Washington 6, D.C.



REPUBLICA DEL PERU

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Lima, 14 de Agosto de 1961

Of.n° 408. - O.I.I.

Señor Doctor
Abraham Horwitz
Director de la Organización Panamericana de la Salud
1501 New Hampshire Avenue, N. W.,
Washington 6, D.C.,
E. U. A.

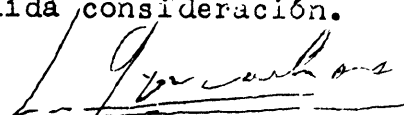
De toda mi consideración:

Me es grato dar aviso de recibo de sus comunicaciones ACP-CL-15-61 y ACP-CL-36-61 de fechas 10 y 25 de Julio último, las que también han sido dirigidas al señor Ministro del Ramo. Adjunta así mismo, en duplicado, la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud, -Anteproyecto de revisión preparado por el Subcomité sobre Documentos Básicos- en idiomas inglés y español, a los que se está dando lectura y tomando debida nota de su interesante contenido. Además, nos envía el -Anteproyecto de Programas de Texas- de la XIII Reunión del Consejo Directivo que tendrá lugar en la Sala principal de Conferencias de la Secretaría de Estado de los Estados Unidos de América (2201 G. Street, N. W.), en Washington, D. C., del 3 al 17 de octubre de 1961.

Por separado, la Oficina a mi cargo, ha recibido dos ejemplares, uno del "Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana", correspondiente al mes de Junio, Vol. I, N° 6 y uno de "Crónica O.S".

Agradecemos por ésta gentileza y como siempre, me complazco en presentarle mis atentos saludos, así como las expresiones de mi más distinguida consideración.




Dr. - Eduardo Goicochea
Médico-Jefe de la Oficina de
Intercambios Internacionales.